

Acuerdo de confirmación de cesión

Por y entre

E. I. du Pont de Nemours and Company, una corporación constituida de acuerdo con las leyes de Delaware, con dirección comercial en 974 Centre Road, Wilmington, DE 19805, Estados Unidos de América

-de aquí en adelante el "**Cedente**"

y

FMC Corporation, una corporación constituida de acuerdo con las leyes de Delaware, con dirección comercial en 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, Estados Unidos de América

-de aquí en adelante el "**Cesionario**"

Preámbulo

CONSIDERANDO, que el Cedente ha asignado todos sus derechos, títulos e intereses en las patentes concedidas y las solicitudes de patente que figuran en el Apéndice A al Cesionario sobre la base de un Acuerdo de cesión de patente efectivo a partir del 1 noviembre de 2017 (la "Fecha de Entrada en Vigor").

CONSIDERANDO, que el Cedente es el propietario registrado de las patentes concedidas y las solicitudes de patente que figuran en el Apéndice A del presente Acuerdo, incluido el derecho a demandar por daños anteriores con respecto a la infracción de cualquiera de los anteriores (de aquí en adelante denominados "Derechos de propiedad intelectual por contrato"),

Y CONSIDERANDO, que el Cesionario desea registrar su propiedad como parte de los Derechos de propiedad intelectual por contrato y el Cedente está dispuesto a confirmar la cesión de los Derechos de propiedad intelectual por contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de cesión de patente.

AHORA POR LO TANTO, en vista de lo anterior las partes están de acuerdo en lo siguiente:

1. Cesión y transferencia de los derechos de propiedad intelectual por contrato

(1) El Cedente por el presente confirma que ha asignado todos los derechos en relación con los Derechos de propiedad intelectual por contrato al Cesionario a partir de la Fecha de entrada en vigor;

(2) el Cesionario por el presente acepta la cesión de los Derechos de propiedad intelectual por contrato

2. Precio y costos

(1) El Cesionario le ha pagado al Cedente como consideración el precio de cesión de Cien dólares estadounidenses (100,00 USD) por los Derechos de propiedad intelectual por contrato.

(2) El Cesionario será responsable de los costos y tasas de la transferencia de los Derechos de propiedad intelectual por contrato, a menos que se acuerde de cualquier otra manera entre las partes.

(3) El Cedente reconoce haber recibido el precio de la cesión mencionado en la sección 2.1.

3. Misceláneo

(1) El Cedente está de acuerdo en que, previa solicitud y sin compensación adicional, pero sin costo alguno para el Cedente, él y sus representantes realizarán todos los actos legales razonablemente requeridos por el Cesionario, incluida la ejecución de documentos y la deposición de testimonios, que puedan ser necesarios para obtener, mantener, reemitir o ejecutar los Derechos de propiedad intelectual por contrato con respecto a cualquier país o territorio en el mundo, y para perfeccionar, registrar el título del Cesionario o sus sucesores al interés cedido en el presente a los mencionados Derechos de propiedad intelectual por contrato con respecto a cualquier país o territorio en el mundo.

(2) Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos y las leyes del Estado de Delaware aplicables a los contratos ejecutados y a realizarse enteramente dentro del estado y sin referencia a los principios de la elección de la ley que daría lugar a la aplicación de las leyes de una jurisdicción distinta.

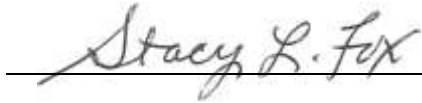
(3) Este Acuerdo de confirmación se realiza sin representación ni garantía, excepto según lo dispuesto en y sujeto al Acuerdo de cesión de patente. Cada una de las Partes por el presente reconoce y acepta que las representaciones, garantías, pactos, acuerdos e indemnizaciones que figuran en el Acuerdo de cesión de patente no podrán ser sustituidos por el presente pero permanecerán en pleno vigor y efecto en toda medida de lo previsto en el presente. En caso de conflicto o disconformidad entre los términos del Acuerdo de cesión de patente y los términos del presente, los términos del Acuerdo de cesión de patente deberán regir y controlar.

[*Sigue la página de firmas*]

Firmado en Wilmington, DE

En la fecha del 1 de mayo de 2018

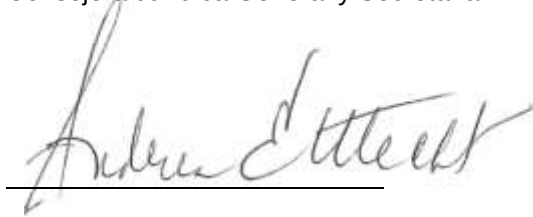
Cedente **E. I. du Pont de Nemours and Company**, representado por Stacy Fox, Vicepresidenta Ejecutiva y Consejera Jurídica General

A handwritten signature in cursive script, reading "Stacy L. Fox", is written over a horizontal line.

Firmado en Filadelfia, PA

N la fecha del 26 de abril de 2018

Cesionario **FMC Corporation**, representado por Andrea E. Utecht, Vicepresidente Ejecutiva, Consejera Jurídica General y Secretaria

A handwritten signature in cursive script, reading "Andrea E. Utecht", is written over a horizontal line.

Estado de Pensilvania)
)ss.
Condado de Filadelfia)

En este, el día 26 de abril de 2018, ante mí Mary Ellen DiVito, la funcionaria abajo firmante, se presentó personalmente Andrea E. Utecht, Vicepresidenta Ejecutiva, Consejera Jurídica General y Secretaria, y se identificó como la persona cuyo nombre está suscrito en el documento, con la autoridad para hacerlo, y quien reconoce que ejecutó el documento para los fines que figuran en este.



Mary Ellen DiVito
Mary Ellen DiVito
Notario público

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA

SELLO NOTARIAL
MARY ELLEN DIVITO, Notario público
Ciudad de Philadelphia, Phila. Condado de
Mi comisión termina el
29 de marzo de 2020

Estado de Delaware)
)ss.
Condado de New Castle)

En este, el día 1 de mayo de 2018, ante mí Mary Ellen Esterling, la funcionaria abajo firmante, se presentó personalmente Stacy L. Fox, Vicepresidenta Ejecutiva, Consejera Jurídica General de Du Pont e identificó como la persona cuyo nombre está suscrito en el documento, con la autoridad para hacerlo, y quien reconoce que ejecutó el documento para los fines que figuran en este.



Mary Ellen Esterling
Mary Ellen Esterling
Notario público

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
Estados Unidos de América	06/04/2017	62/482343		
[REDACTED]	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
Estados Unidos de América	09/08/2017	62/542949		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		